

INFORME DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. Presentación

i) Descripción General de la Entidad

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), es una Entidad Pública Descentralizada, con Personería Jurídica y Autonomía Administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967 del Concejo de Bogotá y que funciona desde 1970. Con la expedición del Acuerdo 257 de 2006 sobre Reforma Administrativa, el IDIPRON conforma con la SDIS, el Sector de Integración Social.

Con una historia de más de 50 años de experiencia en defensa de los derechos de la población infantil, adolescente y juvenil más vulnerable de la sociedad colombiana, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) goza de reconocimiento nacional e internacional como una de las entidades con mayor experticia en la atención y prevención de las diversas dinámicas de la calle.

La gestión de la Entidad se orienta a la protección de niños, niñas y jóvenes en fragilidad o vulnerabilidad social causadas por diversas dinámicas de calle¹, desde los 6 años hasta los 28 años, en concordancia con la Ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia y el Estatuto de las Ciudadanías Juveniles.

Para cumplir con su misionalidad, la Entidad desde sus orígenes ha orientado su gestión desde un Modelo Pedagógico que ha evolucionado para dar respuesta a las transformaciones que ha sufrido el fenómeno social de la habitabilidad en calle, manteniéndose fiel a los principios de afecto, libertad y alegría, como pilares fundamentales de fundamentales y estructurantes en el desarrollo de capacidades y el restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en condición de vulnerabilidad de la ciudad.

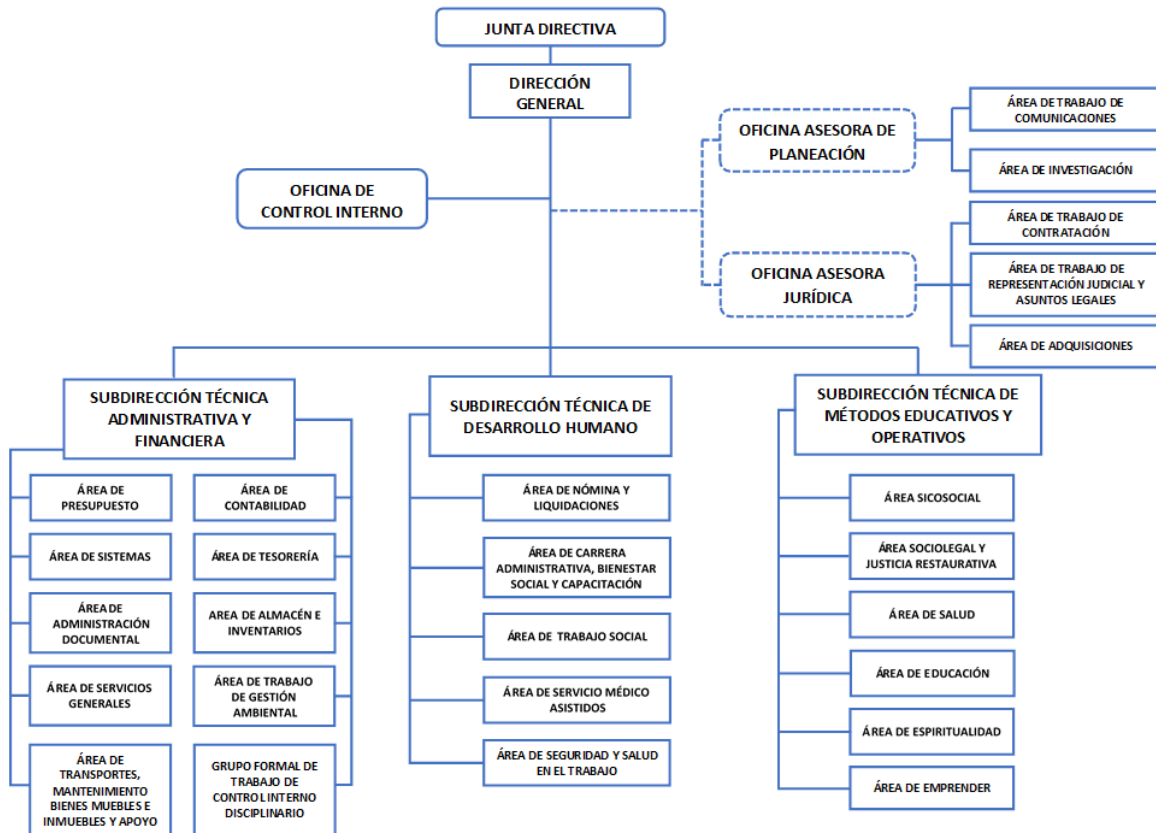
▪ Estructura Orgánica

Adoptada mediante el Acuerdo 80 de 1967, la Estructura Orgánica del IDIPRON (Anexo 1. Organigrama IDIPRON, 2019) ha sido objeto de modificaciones por medio de las siguientes normas: Resolución 20 de 1986, Resolución 02 de 1995, Resolución 07 de 1997, Resolución 01 de 2001,

¹ Se entiende por todas las actividades que confluyen en el espacio público, que generan diversos impactos positivos o negativos en la población generando diferentes situaciones y problemáticas a nivel personal y social, entre las que se encuentran la habitancia en calle, la ESCNNA, el consumo de SPA, la estadía en calle por desescolarización, asociado a la violencia, delincuencia, conflicto con la ley, entre otras. Estas dinámicas son una oportunidad de formar ciudadanía, de la gestación de procesos socioculturales; son espacios que obedecen a actividades tanto colectivas como individuales. Cuando estas dinámicas son intervenidas por instituciones, el objetivo es generar participación, comunicación y/o mecanismos de apoyo social.

Decreto 785 de 2005, Acuerdo 257 de 2006, Decreto 589 de 2006, el Acuerdo 02 de 2009 y el Acuerdo 02 de 2011.

En la actualidad, la Estructura Orgánica del IDIPRON es la siguiente:



■ **Misión**

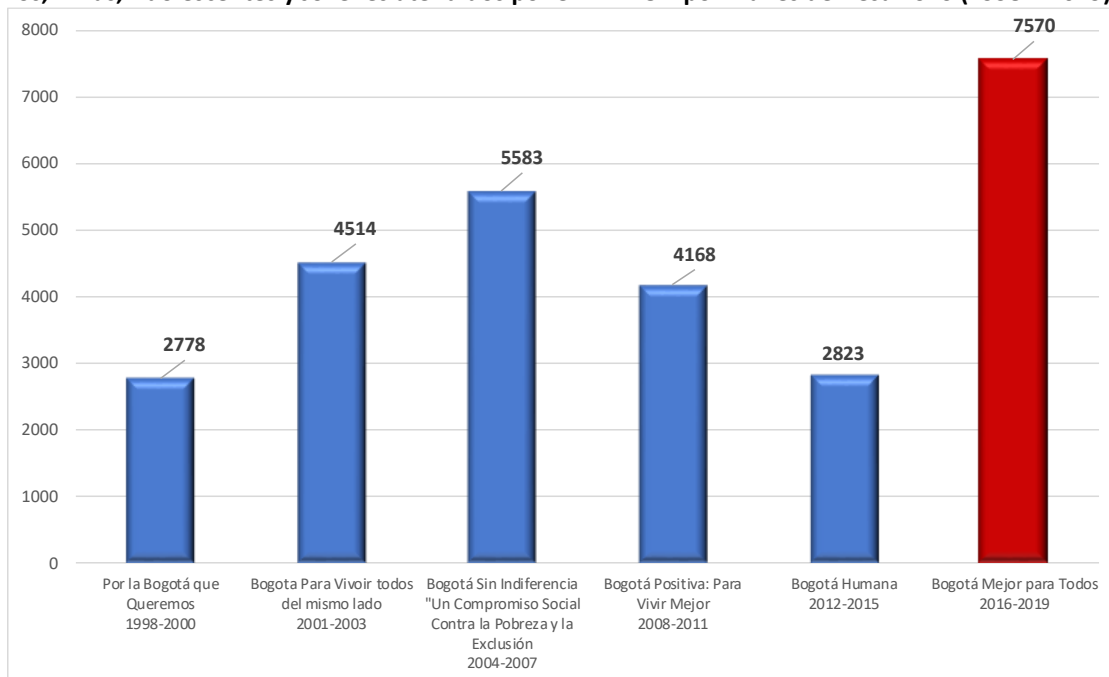
IDIPRON es la entidad Distrital que, a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.

ii) **Logros y Retos de la Entidad**

a. **Logros Institucionales**

- **Fortalecimiento del Modelo Pedagógico del IDIPRON:** reestructurándolo en seis áreas de Derechos: Sicosocial, Sociolegal, Salud, Educación, Emprendimiento y Espiritualidad, que articuladas orientan la gestión que se desarrolla en cada una de las 5 etapas del Modelo, brindando una mayor coherencia a los procesos de Restablecimiento de Derechos y de Desarrollo Humano de los NNAJ, que acceden a los servicios de la Entidad. Con estas mejoras e innovaciones a todo nivel, la implementación del Modelo ha permitido que, en el transcurso de la presente Administración, se hayan atendido en el Instituto el mayor número de habitantes de calle niños, niñas, adolescentes y jóvenes (7.570 NNAJ), en los últimos 20 años.

Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes atendidos por el IDIPRON por Planes de Desarrollo (1998 – 2019)



Fuente: Informes Balance Social, Sistema para el Registro de Asistidos IDIPRON (2004 – 2012). Sistema de Información Misional IDIPRON (2013 – 30 septiembre 2019).

- **Reconocimiento a la Gestión:** el Modelo de Atención a Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley o en riesgo de estarlo, que ha ganado reconocimiento a nivel distrital, debido a la aceptación por parte de los jóvenes del Centro de Atención Especializada (CAE) El Redentor, que se refleja en la reducción de 3 amotinamientos mensuales a uno en 5 meses, desde que el IDIPRON asumió su Dirección el 1 de febrero de 2019 y el Modelo se ha ido consolidando y aceptando por los jóvenes en atención (**Fuente:** El Espectador. *Confianza y afecto: la nueva apuesta para cambiar El Redentor.* 06-07-2019).
- **Fortalecimiento del Sistema de Información Misional IDIPRON (SIMI):** Mediante priorización de recursos se invirtió en la ponderación de esta Aplicación, con el propósito de visualizar los procesos personalizados en la atención de los NNAJ de la Entidad.

- **Ampliación y Mejoramiento en la Capacidad Institucional:** en cumplimiento de la consigna del Modelo Pedagógico que considera el Ambiente como una Fuerza Educativa, al procurar centros arquitectónicamente bien diseñados, que generan admiración, respeto y cambio de actitud en los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, el IDIPRON realizó intervenciones especiales en: a) Adecuaciones y Reparaciones a las Unidades de Protección Integral Oasis, La Rioja, La Florida y Perdomo a cubiertas, canchas múltiples, mejoramientos de espacios comunales, aulas y talleres, y cocinas; b) Construcción de la Unidad de Protección Integral Bosa; y, c) la culminación del Conservatorio Javier De Nicoló. d) Se aumentó la oferta al abrir nuevos servicios, como dormitorio masculino en la unidad del Oasis (dormida transitoria en 180 cupos incluyendo el dormitorio satélite de La 32), se aumentó en número de camas en los dormitorios femeninos de la misma unidad abriendo el servicio de dormida transitoria adicional al de internado (20 cupos más a los 40 ya existentes), se aumentaron 25 cupos al interior de La Rioja y recientemente 48 cupos más con el dormitorio satélite de Perdomo, y se abrió el dormitorio de baja complejidad en la unidad de Bosa con 70 cupos. Igualmente, se abrieron dos unidades nuevas para adolescentes menores de edad en situación de vida en Calle (Liberia con 25 cupos y Edén con 57 cupos) y se aumentaron 3 cupos en la Casa de Normandía. En total se han abierto 428 cupos nuevos, pasando de 677 en 2015 a 1.105 en lo corrido de esta administración; e) A nivel de cupos día, se amplió la cobertura en 170 cupos día, pasando de 1.805 cupos día en 2015 a 1.975 cupos en 2019; f) finalmente, se amplió la capacidad de las Casas Vocacionales, pasando de 250 cupos en 2016 a 300 en 2017 con la apertura del Centro La Calera, adquirido en Comodato con la Dirección Nacional de Estupefacientes.
- **Fortalecimiento y Sostenibilidad de la Estrategia de Desarrollo de Competencias Laborales:** A través de convenios interinstitucionales, los jóvenes desarrollan habilidades laborales, a través de prácticas por las cuales reciben un reconocimiento económico como contraprestación por el cumplimiento de sus compromisos con la entidad donde realizan la práctica. Con ello, se sustituyó el concepto de *garantía de permanencia*, por el de *estímulo de corresponsabilidad*, transformación que evidencia la visión y objetivos del reconocimiento económico. Así mismo, la vinculación es meritatoria, y se otorga a aquellos jóvenes que han mostrado avances en los procesos de desarrollo personal del Modelo Pedagógico, apartando la estrategia de lógicas asistenciales que en algún momento la viciaron. Adicionalmente, las Entidades participantes de los Convenios han resaltado la buena labor que han desempeñado los jóvenes, lo que ha contribuido al reconocimiento, fortalecimiento y la sostenibilidad de la estrategia, ampliando la oferta de oportunidades para más jóvenes.
- **Modelo Atención ESCNNA:** El Distrito a través del IDIPRON cuenta con 1 Modelo de Atención Especializado para la Atención Integral a Víctimas de Explotación Sexual Comercial, que permitió ampliar en un 33% la atención proyectada para el cuatrienio. La superación de la población estimada a atender durante el cuatrienio, así como el aumento en la denuncia, evidencian el trabajo que se viene haciendo en la desnaturalización del delito. Adicionalmente, en 2019, se han realizado 3 mesas de trabajo, a través de las cuales se está consolidando el documento “Prevención de la ESCNNA en entornos digitales” en articulación con las ciudades de Medellín y Cartagena en el marco del proyecto “We Protect” coordinado con la fundación Renacer.

- **Porcentaje de Retención Inserción Sociolaboral:** A junio de 2019, el convenio entre el IDIPRON y el SENA presenta una retención del 95% en titulada y un 86% en retención de programas complementarios, para una retención general de 90%. La alta permanencia y baja deserción de los programas del Convenio SENA – IDIPRON, está permitiendo el desarrollo de nuevos programas para ampliar la cobertura atendida.
- **Promoción Académica:** de 2.368 NNAJ en la Escuela Pedagógica Integral IDIPRON de los cuales 379 adolescentes y Jóvenes se graduaron como Bachilleres.
- **Medicina Alternativa:** Realización de 5.742 atenciones en medicina alternativa dirigida a adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle, en alto riesgo y/o fragilidad.
- **Enfoque Diferencial:** La unidad La Rioja a partir del 2019 es una unidad mixta, lo que permite que las mujeres (sisgénero y transgénero) sientan mejor la evolución en su proceso al interior del Modelo Pedagógico y cumpliendo con los principios de adaptabilidad, asequibilidad, accesibilidad y aceptabilidad planteados en el Modelo Distrital de Atención.

b. Retos Institucionales

- **Posicionamiento Institucional:** En cumplimiento de la Visión Institucional, se deberán diseñar e implementar estrategias de marketing institucional tendientes a lograr el reconocimiento de la Entidad como referente a nivel internacional (latinoamericano) experta en la atención y prevención de las diversas dinámicas de la calle.
- **Infraestructura Institucional:** Reapertura y recuperación física de las Unidades de Protección Integral desplegadas lo largo del territorio nacional. a través de acuerdos con los Entes Territoriales en los cuales se hayan instalados estos dispositivos de atención, así como de las instalaciones en el Distrito Capital, para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los procesos de atención para los NNAJ del IDIPRON.
- **Alineación del Seguimiento al Egresado en el Modelo Pedagógico con el Sistema de Información Misional IDIPRON (SIMI):** Con el objetivo de fortalecer el seguimiento a la población que egresa del IDIPRON, visibilizar el impacto de la atención y dar sostenibilidad a los esfuerzos y recursos invertidos por la Entidad y el Distrito en el Desarrollo Humano de los NNAJ, se hace imprescindible mantener la priorización de recursos para el fortalecimiento de la aplicación SIMI, la inversión en Capital Humano y demás recursos físicos necesarios para el efectivo funcionamiento de este Sistema de Seguimiento al Egresado.

iii) Marco Normativo y Políticas Públicas

a. Marco Normativo

En la tabla siguiente, se presenta el marco normativo (Anexo 2. Normograma IDIPRON) relacionado con el ordenamiento Institucional del IDIPRON.

Norma	Epígrafe
Acuerdo 80 de 1967	"por el cual se crea el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud."
Resolución 20 de 1986	"Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico para el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud IDIPRON".
Resolución 01 de 2001	"Por la cual se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, IDIPRON y se señalan las funciones generales que deben cumplir cada una de sus dependencias".
Acuerdo 257 de 2006. Artículo 88.	"por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones". El IDIPRON conforma con la SDIS, el Sector de Integración Social". "Artículo 88. Conformación del Sector Integración Social. El Sector Integración Social está conformado por la Secretaría Distrital de Integración Social, cabeza de Sector, y el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud, IDIPRON; que le está adscrito".
Acuerdo 002 de 2009	"Por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud "IDIPRON".

b. Políticas Públicas

El IDIPRON en cumplimiento de sus funciones aporta de manera integral diferencial al desarrollo humano y el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social. En ese orden de ideas, tienen incidencia en la implementación de las Políticas Públicas de:

Política Pública	Norma	Epígrafe
Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle	Decreto 560 de 2015	"Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y se derogan los Decretos Distritales Nos 136 de 2005 y 170 de 2007".
Política Pública de Infancia y Adolescencia	Decreto 520 de 2011	"Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
Política Pública de Juventud	Decreto 482 de 2006	"Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016".
Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI	Decreto 062 de 2014	"Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
Política Pública para las Familias de Bogotá	Decreto 545 de 2011	"Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C."
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	Decreto 166 de 2010	"Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
Política Pública Distrital de los Afrodescendientes	Decreto 151 de 2008	"Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes".

Política Pública	Norma	Epígrafe
Política Pública Distrital para el Reconocimiento de los Derechos de la Población Raizal	Decreto 554 de 2011	“Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones”.
Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano	Decreto 582 de 2011	“Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas	Decreto 691 de 2011	“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C.”.
Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital 2020	Decreto 470 de 2007	“Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital”.
Política Pública Integral de Derechos Humanos	—	“El objetivo de la Política Pública es convertirse en una política amplia e incluyente que logre transversalizar planes, programas y proyectos de todos los sectores para la incorporación y garantía de los derechos humanos en el distrito capital”.
Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C	Decreto 197 de 2014	“Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.”
Plan de Acción Distrital para las Víctimas	Acuerdo 491 de 2012 (Ley 1148 de 2011)	“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 370 de 2009, se crea el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Delitos de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra en Bogotá D.C., se adicionan lineamientos a la política pública y se dictan otras disposiciones”.

Anexos: Carpeta 1. Presentación.
Anexo 1. Organigrama IDIPRON, 2019.
Anexo 2. Normograma IDIPRON.
Anexo 3. Archivo Excel Cuadros y Tablas del Informe.

2. Gestión y Desarrollo Institucional

2.1. Talento Humano

La Subdirección Técnica de Desarrollo Humano en articulación con la plataforma estratégica institucional, lidera la Política de Talento Humano desde la implementación del plan estratégico de Gestión del Talento Humano (GTH), el cual busca incrementar la productividad y la capacidad de gestión del personal para la creación de valor público en el desarrollo de la misionalidad, así como mejorar la calidad de vida de los servidores a través de buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de las metas institucionales a través de la atracción, desarrollo y retención del mejor talento humano.

A continuación, describimos el análisis cualitativo de los planes estratégicos que desarrollan la política en mención:

a. Carrera Administrativa:

Desde la formulación y seguimiento del plan de vacantes de la Entidad se hace revisión de la Convocatoria 431 de 2016, en la cual el IDIPRON ofertó 110 cargos de los cuales 73 personas pasaron las pruebas y 37 cargos quedaron insuficientes o desiertos; de los 73 cargos que aprobaron la convocatoria 49 funcionarios ya se encuentran inscritos en el registro de carrera, 18 están en periodo de prueba, 3 solicitaron prórroga, 1 en lista de elegibles y 2 en uso de lista de elegibles.

Así mismo la entidad en el 2018 ofertó ocho (8) cargos en la convocatoria 813 de 2018, distribuidos así: Profesional Universitario Código 219 Grado 06 (1), Profesional Universitario Código 219 Grado 02 (1), Técnico Operativo Código 314 Grado 03 (1), Secretario Código 440 Grado 15 (1), Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 (1), Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03 (1), Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01 (1), Conductor código 480 Grado 06 (1).

Desde el punto de vista de previsión, la entidad con el propósito de atender los requerimientos en materia de personal, mediante el Acuerdo No. 002 de 2017, de la Junta Directiva, creó 159 empleos de carácter temporal distribuidos así: 109 cargos del nivel profesional, 10 del nivel técnico y 22 del nivel asistencial. De igual forma hay en la actualidad 28 encargos, realizados a funcionarios de carrera administrativa y se han realizado treinta y nueve (39) reubicaciones por estrictas necesidades del servicio.

Se están actualizando los procedimientos del área de carrera administrativa, conforme con el Modelo Integrado de planeación y gestión, con relación al Manual de Funciones al inicio de la vigencia 2019 se realizó su modificación con el fin de incluir las nuevas competencias generales y por nivel jerárquico establecidas en el Decreto 815 de 2018.

Con relación al proceso de Evaluación del desempeño, se realizó la socialización a los (as) funcionarios (as) de planta en capacitaciones internas del Instituto y con el acompañamiento de la CNSC, DASCD (del nuevo modelo de evaluación diseñado por la CNSC), para dar a conocer alcance, normatividad, herramientas o instrumentos a aplicar, derechos, deberes y obligaciones al interior del proceso. Desde el Área de Carrera Administrativa se brindó apoyo permanente en todas aquellas actividades de los diferentes procesos de evaluación de los (as) funcionarios (as) de planta, con el ánimo de garantizar el efectivo cumplimiento en normatividad y tiempos requeridos.

Para el periodo 2018 – 2019, se evaluó al 100% del personal de planta y se dio cumplimiento a los acuerdos de gestión. Los resultados obtenidos en estos procesos hacen parte de los insumos para el planteamiento de estrategias desde las Áreas de Capacitación, Bienestar Social – Clima Laboral.

b. Área de Capacitación:

Teniendo en cuenta el Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional (DNAO) realizado en la vigencia 2018, se elaboró el Plan Institucional PIC “IDIPRON Aprende” que incluye todas las

capacitaciones que realizan las áreas, dependencias y las UPI del Instituto, con miras a fortalecer principalmente, las competencias laborales de los servidores y servidoras del Instituto, en los ámbitos funcionales y comportamentales.

Algunas de las capacitaciones presenciales realizadas con el número de participantes son, Con lo cual en la actualidad la ejecución del PIC se encuentra en un 90%:

Capacitaciones	Número de Participantes
Evaluación del Desempeño	43
Inducción	115
Reinducción	868
Gestión del conflicto	33
MIGP	55
Innovación	10
Día de la integridad	334
Socialización código de integridad	30
Cualificación en atención al ciudadano	57
acoso laboral y sexual	37
Manejo del estrés	26
Sistema de responsabilidad penal para adolescentes	42
Curso virtual una vida libre de violencia contra las mujeres	225
Curso virtual Inducción y reinducción DASCD	115
Evaluación parcial semestral	96
Atención a personas con discapacidad	58

Fuente: Subdirección Técnica de Desarrollo Humano. Septiembre 30 de 2019.

Entre los documentos elaborados para el fortalecimiento del proceso de capacitación Institucional están: Manual de Inducción y Reinducción, que resalta la importancia de construir y reforzar el sentido de pertenencia por IDIPRON. El Manual del Modelo Pedagógico de Capacitación que enfatiza la didáctica de las capacitaciones desde los estilos de aprendizaje de los participantes, usando como camino metodológico talleres experienciales para la construcción de saberes y conceptos.

El Plan Institucional de Capacitación, PIC hace parte del Plan Estratégico de Talento Humano y atiende a los requerimientos de implementación, dados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual se busca alinear con las estrategias de implementación de la Dimensión 06 - Gestión de Conocimiento y la Innovación de MIPG.

c. Área de Bienestar:

El Plan anual de Bienestar e Incentivos se adoptó con Resolución No. 088 del 04 de febrero de 2019, dando respuesta a los cuatro ejes que componen el *Modelo para la Felicidad Laboral* del

DASCD fundamentado en la Psicología Positiva y de acuerdo con las respuestas obtenidas en la Encuesta de Expectativas y Necesidades en Materia de Bienestar. En el Anexo *Modelo para la Felicidad Laboral* se presentan las Actividades Socioemocionales definidas par cada uno de los ejes (*Estados Mentales Positivos, Conocimiento de las Fortalezas Propias, Propósito de Vida, Salario Emocional*) y el Estado de su Ejecución.

Para el desarrollo de las actividades para el Fortalecimiento del Clima Laboral, se conformó el Equipo de Coaching, el cual se encuentra realizando sesiones en las diferentes UPI y Sedes del Instituto, en ejecución del Plan de Trabajo 2019, organizado en tres estrategias: *Reflejos, Rediseñándonos y Comunicación Estratégica*.

Todos estos procesos se enfocan en promover que las y los Servidores Públicos sean competentes, innovadores y motivados, para lograr una gestión administrativa más eficaz, por lo cual los esfuerzos se encuentran orientados a realizar acciones de mejoramiento de las condiciones laborales, el clima laboral, el fortalecimiento de sus competencias comportamentales, el reconocimiento de la valiosa labor que desempeñan en el Instituto, así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia, a través de la ejecución de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia de las y los Servidores Públicos con el Instituto.

d. Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Dentro de los logros obtenidos durante la Administración 2016-2020 se destaca:

- Creación y fortalecimiento del Área de SST: por medio del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, la conformación de un equipo interdisciplinario de 12 personas, y un aumento presupuestal para el Área del 560% entre el 2015 y el 2019.
- Creación e implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial, Desórdenes Musculo - Esqueléticos, Conservación Visual, conservación auditiva y cuidado de la voz, que son el resultado del análisis de los riesgos en la continua búsqueda por proteger a la población trabajadora (funcionarios y contratistas) que desarrollan sus actividades en cumplimiento de la misionalidad de la entidad.
- Aplicación de la batería de Riesgo Psicosocial a los funcionarios de planta (2017 y 2019) y las correspondientes intervenciones derivadas del informe; también se aplicó el instrumento al personal contratista (80%), con el objetivo de mitigar el riesgo y mejorar las condiciones psico-laborales para todo el personal del Instituto (2019).
- Elaboración y documentación del 100% de matrices de peligro y Planes de Emergencia y Contingencia para todas las sedes (operativas y administrativas) del Instituto; gracias a este trabajo se han tomado medidas de prevención y mitigación de los peligros y riesgos presentes con el propósito de mejorar las condiciones y entornos laborales de todos los trabajadores y contratistas lo que redundará en un mejor desarrollo de la misionalidad y prestación del servicio hacia los NNAJ, población objetivo del Instituto.

- Entre los meses de junio y julio se hizo en cada una de las sedes una rendición de cuenta sobre la implementación del sistema de SST.

e. Acuerdos Sindicales

Durante la presente administración, la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano fue delegada por el director para atender las peticiones presentadas por las organizaciones sindicales, cuyos resultados generales se presentan a continuación:

Organización Sindical	Año	Vigencia	Cumplimiento
UNES	2017	Dos años. Hasta el 31 de diciembre de 2018.	100,00%
SINDISTRITALES	2018	Dos años. 9 de abril de 2018 al 8 de abril de 2020.	70,00%
UNES	2019	Un año. Hasta el 31 de diciembre de 2019.	15,00%

Fuente: Subdirección Técnica de Desarrollo Humano. Septiembre 30 de 2019.

Anexos: Carpeta 2. Gestión y Desarrollo Institucional
Subcarpeta 2.1. Talento Humano.

2.2. Integridad

La implementación del Código de Integridad se inició en el mes de abril de 2018, con la armonización de los valores del Código de Ética con los valores del Código de Integridad, punto de partida de construcción del código denominado: *“Ruta para la Promoción de la Integridad y la Transparencia”* dando continuidad con la presentación de la obra de teatro *“En el Distrito de Nunca Jamás”*, la cual se presentó el día del servidor público, el 12 de octubre de 2018.

En el año 2019, se incluyeron en las jornadas de Inducción y Reinducción las Estrategias Lúdicas Pedagógicas contempladas en la Caja de Herramientas DAFP, a saber: Activación, Fomento, Compromiso y Ejemplificación. Se institucionalizaron el día de la Integridad, 29 de abril de 2019, como conmemoración del natalicio del Padre Javier De Nicoló.

A través de la Resolución 436 de 2018, el Instituto adoptó los *“Valores de la Casa”*, integrándolos al Código de Integridad *“Soy Integro Soy IDIPRON – Ruta para la Promoción de la Integridad y la Transparencia”* el cual se planea como acción del Componente 6. *“Estrategias Adicionales”* del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC de 2018.

Aunado con esta acción se realizó la actualización del Comité de Integridad, el cual es liderado por el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, con el fin de brindarle poder de decisión dentro de este escenario. Durante esta misma vigencia, se realizó convocatoria para la conformación del Equipo de Gestores de Integridad de la Entidad, y se oficializó por medio de la Resolución 396 de 2018, definiendo su conformación (13 servidores) y sus respectivas responsabilidades.

Igualmente, en 2018, se realizó la socialización del Código de Integridad en diferentes espacios, a través de diferentes estrategias como:

Espacio	Responsable	Total, servidores sensibilizados
Conmemoración día de la y el servidor público IDIPRON	Gestores de Integridad	235 servidores
Jornada de Inducción SE ³ 14 de noviembre	Gestores de Integridad	41 servidores
Obra de Teatro “Alicia a través del espejo”	Secretaría de Integración Social Oficina Asesora de Planeación IDIPRON	45 servidores

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2019.

Para la vigencia 2019, se formuló como parte del Componente 6. “Estrategias Adicionales” del *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC* el *Plan de Acción del Código de Integridad*. Este Plan comprende acciones para generar las condiciones institucionales que aseguren la continuación de la adopción del Código, la socialización a servidores en jornadas de Inducción y Reinducción, además de la evaluación de los resultados de la implementación.

Con respecto al PAAC se ha logrado su consolidación dentro del Instituto, como la herramienta principal que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción y el fomento de la Transparencia, y el Acceso a la Información Pública dentro de la Entidad, contando con el compromiso de todas las áreas para su implementación. La socialización de los componentes del PAAC se ha desarrollado en escenarios de Rendición de Cuentas y en jornadas de Inducción y Reinducción.

▪ **Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción**

Se actualizó la Política de Administración el Riesgo con el fin de incluir los Riesgos de Gestión y de Seguridad Informática. En conjunto con la Oficina de Control Interno, se ha propendido por el fortalecimiento de la cultura de la prevención del riesgo, a través de la construcción de Mapas de Riesgos de Gestión y Corrupción. Se estableció como estrategia la delegación de un profesional de cada una de las áreas, quienes recibieron la capacitación de la metodología para la construcción de Mapas de Riesgos y quedaron encargadas de realizar la construcción participativa de la política en su área, junto con su grupo de trabajo. Complementando esta acción, se realizó asesoría a todas las áreas para la identificación de los riesgos y la formulación de acciones encaminadas al fortalecimiento de controles o a atacar las causas de los riesgos.

Como resultado de esta estrategia se logró que el 100% de las áreas tengan sus Mapas de Riesgos actualizados y desarrollen las acciones a las que se comprometen dentro de la vigencia. Sin embargo, se ha dado en ocasiones, incumplimiento de las fechas de entrega de formulación y seguimiento por parte de algunas áreas creando problemas para la consolidación oportuna y el aseguramiento de la calidad de los mapas de riesgos institucionales. A pesar de ello, no se han presentado incumplimientos con las fechas de publicación.

▪ **Componente 2. Racionalización de Otros Procedimientos Administrativos de Cara al Usuario**

Según la definición de Trámite, el IDIPRON no realiza este tipo de procedimientos, en cambio cuenta con otros Procedimientos Administrativos de Cara al Usuario. En este sentido, se ha finalizado la

racionalización para la expedición de "*Certificado de Asistencia y/o vinculación*" a la oferta institucional de IDIPRON a cargo del Área Sociolegal, certificado que anteriormente requería varios días para su expedición, ya que la información se encontraba en diferentes fuentes y era necesario que el profesional a cargo consolidara manualmente cada registro lo cual lo hacía dispendioso y demoraba su expedición. Para esta racionalización trabajan en conjunto las áreas de Sistemas, Sociolegal, la Subdirección de Métodos y la Oficina Asesora de Planeación.

Con la finalización de esta racionalización, el aplicativo creado por el Área de Sistemas consolida la información con la digitación del tipo y número de documento de identidad del NNAJ generando un archivo en PDF con firma Digital y cuadro de verificación QR, que se envía al correo electrónico registrado por el NNAJ, en la solicitud que se realiza a través de formulario colgado en la página web institucional. Este proceso ha disminuido los tiempos de respuesta para el Área y los costos en dinero y tiempo para el NNAJ. Esta OPA ya está registrada en el SUIT.

Por otro lado, se continúa trabajando para lograr un resultado similar en la racionalización de la OPA "*Certificado Académico de los Niños, Niñas y Adolescentes que pertenecen o han pertenecido a la "Escuela Pedagógica Integral"*" de IDIPRON. Esta racionalización se desprende de un riesgo de gestión al tener los documentos físicos sin copia digital en el archivo de la Escuela. Para esta racionalización ya se digitó la información identificada y se solicitó la firma digital de la Rectora de la Escuela. Se continúa avanzando en el trabajo con el Área de Sistemas para que se programe el aplicativo necesario para la consolidación y expedición de la información.

▪ **Componente 3. Rendición de Cuentas**

Se ha fortalecido la *Estrategia de Rendición de Cuentas Institucional* ajustándola al *Manual Único de Rendición de Cuentas – MUR*, que indica la realización de Rendición de Cuentas con Enfoque de Derechos. Para el logro de este objetivo todas las áreas participantes de la Rendición de Cuentas se reúnen con antelación con el fin de definir las pautas de la implementación de la estrategia planeada y la forma de presentación de la información. Adicionalmente, el componente cuenta con el apoyo de la estrategia de comunicaciones para la difusión de estos escenarios y los formatos de evaluación y recolección de preguntas, dudas, inquietudes o comentarios. Finalmente, después del evento se realiza evaluación participativa, con el fin de definir acciones de mejora que permitan tener escenarios de participación, cada vez más cualificada, que permita que sus resultados redunden en la toma de decisiones institucionales.

▪ **Componente 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano**

La implementación de las estrategias planeadas en el PAAC para mejorar la Atención al Ciudadano ha redundado en el mejoramiento de la Transparencia Pasiva, a través del fortalecimiento de la respuesta oportuna y en lenguaje claro de los PQRS que lleguen a la Entidad. También se ha promovido la cualificación de los servidores a partir la oficialización de documentos como "*Protocolos Básicos de Atención para Población con y en Situación de Discapacidad*", y la realización de capacitaciones, incluyendo temáticas de enfoque diferencial, referentes al proceso de atención a la ciudadanía de conformidad a la ley 1755 de 2015. Se ha fortalecido el manejo del buzón de

sugerencias, y se ha propendido por el fortalecimiento de la aplicación de la encuesta de percepción de Atención a la Ciudadanía con el fin de que los ciudadanos participen en la mejora constante del servicio, tanto en las UPIS como en los comedores. De igual forma, se creó y se ha buscado el fortalecimiento de los canales de denuncias ante posibles actos de corrupción, como el correo electrónico anticorrupcion@idipron.gov.co, atencionciudadano@idipron.gov.co y las líneas telefónicas institucionales (57 1) 2112287 - 018000-113604. Se han realizado ajustes razonables infraestructurales, en pro de contar con espacios destinados a prestar una mejor atención a todos los ciudadanos y ciudadanas que se acerquen al Instituto.

▪ **Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**

En 2017, se hicieron cambios en la página web institucional, y se fortaleció la transparencia activa a través ajuste del Enlace de Transparencia institucional y su monitoreo y actualización permanente, según los requerimientos de la Ley de Transparencia y la Resolución 3564 de 2015, por parte del Equipo de Trabajo para la Gestión y el seguimiento de la Información Pública, conformado con la Resolución 266 de junio de 2018.

Se realizaron ajustes al medio electrónico a través de la inclusión de “Opciones de Accesibilidad” como la inversión de color, el alto contraste y el aumento del texto. Aunado a esto, se marcaron títulos, imágenes y textos con etiquetas (tags) que permiten, a lectores de texto gratuitos usados por personas con discapacidad visual, usar la página web en sus celulares inteligentes. Sumado a esto, se han realizado videos en Lengua de Señas Colombiana, con subtítulos y audio en español dirigidos a población sorda.

El área de Gestión Documental, en trabajo con las diferentes áreas realizó la actualización del Índice de Información Clasificada y Reservada, el inventario de activos de Información / Cuadros de Caracterización Documental, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de publicación de información y Programa de Gestión Documental. Finalmente, se dio inicio a la política de Datos Abiertos de la Entidad realizando las publicaciones de los Data Sets de los instrumentos de gestión pública exigidos por ley y de Data Set de PQRS.

▪ **Componente 6. Iniciativas Adicionales**

Se realizó la actualización y adopción del Código de Integridad "*Ruta para la promoción de la Integridad*" a través de la Resolución 436 de 2018 y se socializa por medio físico y electrónicos a los servidores. Así mismo, se construyó el documento para la Declaración y Resolución de Conflicto de Intereses. Se inició la socialización de lineamientos.

2.3. Planeación Institucional

La Planeación Institucional del IDIPRON, se encuentra bajo dos grandes cimientos:

1. Compromisos de aporte a ejecución de Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos
2. Plataforma estratégica

Es así como, mediante el Acuerdo de 2016, se estableció la participación del IDIPRON en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital en los Pilares 1. Igualdad de Calidad de Vida y 2. Democracia Urbana, en los Programas 5. Desarrollo Integral para la Felicidad y el Ejercicio de la Ciudadanía y 16. Integración social para una ciudad de oportunidades, como se muestra a continuación:

Pilar 1. Igualdad de Calidad de Vida				
Programa 5. Desarrollo Integral para la Felicidad y el Ejercicio de la Ciudadanía				
Proyecto Estratégico	Metas de Resultado	Metas Producto Plan	Proyecto de Inversión	Metas Proyecto de Inversión
111 - Calles Alternativas	Reducción del 5% de Habitantes de Calle entre 8 y 28 años mediante acciones de reinserción a la sociedad y de prevención	319 - 29.800 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle, se vinculan a la oferta del IDIPRON.	971 - Calles alternativas: Atención integral a niñez y juventud en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social	1 - Vincular al modelo pedagógico a 29.800 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social, para la protección y restitución de sus derechos.
		320 - 900 niños, niñas, adolescentes en riesgo de explotación sexual comercial se vinculan a la oferta del IDIPRON.		3 - Atender Integralmente a 900 niñas, niños y adolescentes en riesgo de explotación sexual comercial se vinculan a la oferta del IDIPRON.
		321 - Atender el 100% de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual y comercial, que reciba el IDIPRON (estimado en 130 NNA).		2 - Restablecer derechos al 100% de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual y comercial, que reciba el IDIPRON (estimado en 130 NNA).
		322 - 1.440 niños, niñas y adolescentes en riesgo de estar en conflicto con la ley se vinculan a la oferta preventiva del IDIPRON.		4 - Atender a 1.440 niñas, niños y adolescentes en riesgo de estar en conflicto con la ley se vinculan a la oferta preventiva del IDIPRON.
112. Distrito Joven	Aumentar el 30% de jóvenes que finalizan su proceso de formación en habilidades, capacidades y competencias en cultura ciudadana o laborales	326 - 306 jóvenes del IDIPRON serán guías de cultura ciudadana durante el cuatrienio.	1104 - Distrito joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados	2 - Vincular 306 Jóvenes con vulneración de derechos Como guías de cultura ciudadana durante el cuatrienio.
		327 - 9.060 jóvenes con vulneración de derechos aceptan la oferta distrital de competencias laborales.		1 - Ofrecer a 9.060 Jóvenes con vulneración de derechos Oportunidades de empoderamiento de competencias laborales.

Fuente: Informe SEGPLAN Plan de Acción 2016 – 2020. Componente de gestión e inversión por entidad.

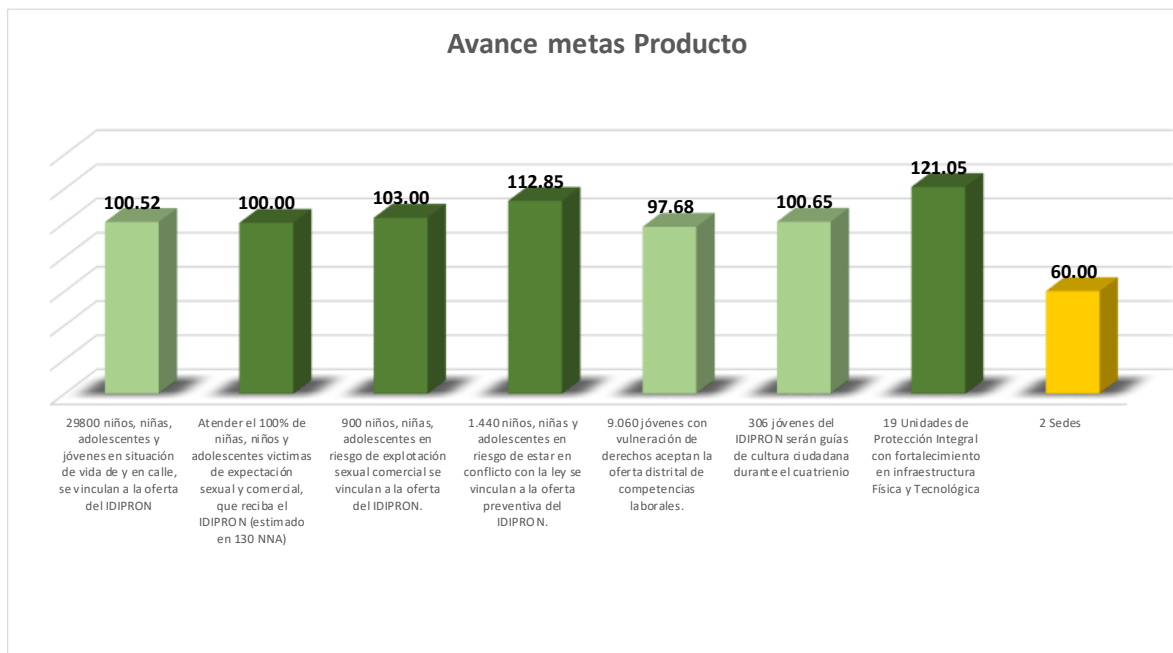
Pilar 2. Democracia Urbana				
Programa 16. Integración social para una ciudad de oportunidades				
Proyecto Estratégico	Metas de Resultado	Metas Producto Plan	Proyecto de Inversión	Metas Proyecto de Inversión
137 - Espacios de integración social	19 Unidades de Protección Integral con adecuación física y de conectividad	332 - 19 Unidades de Protección Integral con adecuación física y de conectividad.	1106 - Espacios de Integración social: fortalecimiento de infraestructura social, tecnológica y administrativa	1 - Adecuar, mantener y proveer a 19 Unidades de Protección Integral y dependencias mejoradas en su infraestructura y tecnología, así como diferentes servicios para su operación.
	2 sedes del IDIPRON intervenidas	333 - 2 sedes del IDIPRON intervenidas.		2 - Intervenir 2 Unidades de Protección Integral y dependencias Para mejoramiento de infraestructura y con lo indicado en el Plan de Manejo y Mejoramiento de la infraestructura.

Fuente: Informe SEGPLAN Plan de Acción 2016 – 2020. Componente de gestión e inversión por entidad.

Adicionalmente el IDIPRON ejecuta los proyectos de inversión: 971 “Calles Alternativas: Atención integral a niñez y juventud en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social”, 1104 “Distrito joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados” y 1106 “Espacios de Integración social: fortalecimiento de infraestructura

social, tecnológica y administrativa"; a través del modelo pedagógico para cumplir con los compromisos del Plan de Desarrollo con la niñez, adolescencia y juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitar la calle y en condición de fragilidad social.

Con las acciones realizadas por los diferentes procesos, dependencias, áreas y contextos, y reflejados en el Plan de Acción Institucional, que para la vigencia 2018 alcanzó un promedio general de 94 puntos porcentuales², es que el IDIPRON, ha logrado la ejecución por encima del 90% de 7 metas producto y proyecto de inversión. La meta de producto y proyecto de inversión restante, por limitación de recursos financieros sólo logró un avance del 60% (Representado en la Intervención de la Unidad de Protección Integral de Bosa y estudios para construcción de la Unidad de Protección Integral 27 Sur).



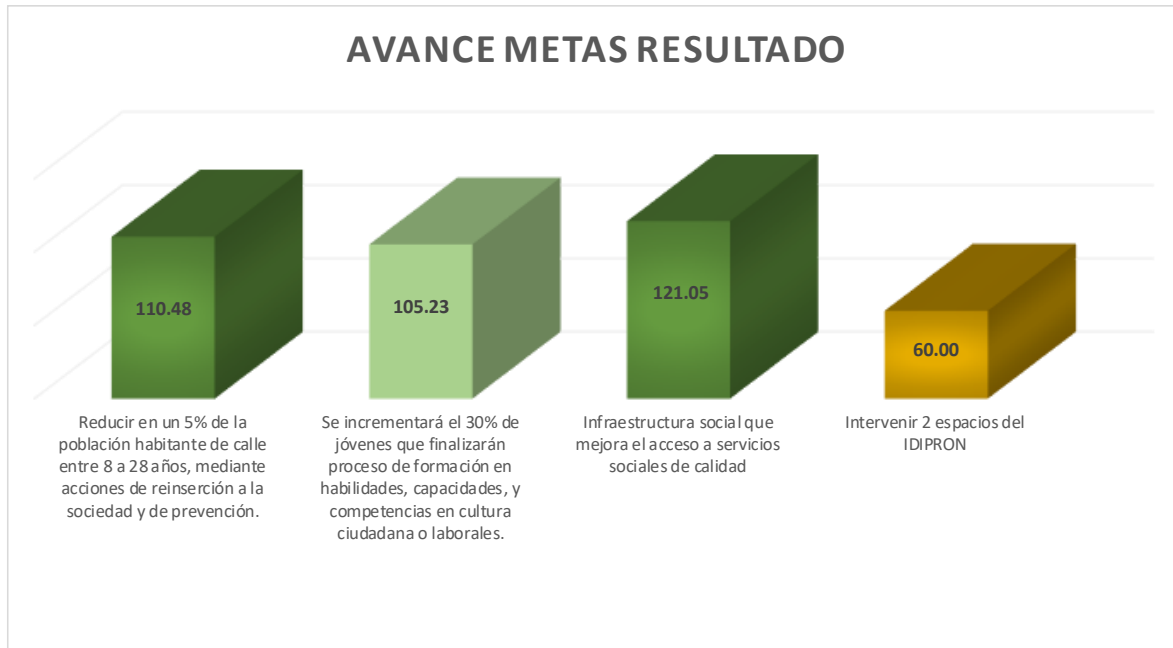
Fuente: Informe Cuantitativo Plan de Acción 2016 – 2020 del PDD Bogotá Mejor para Todos. Ejecuciones con corte a 30 de septiembre de 2019

Con respecto a las metas producto, cinco metas presentan un avance por encima del 100%, dos superiores a los 90 puntos porcentuales y una con un avance de 60%. Con el avance de estas metas Producto se ratifica la articulación efectiva de una planeación estratégica que pondera las acciones institucionales hacia la ponderación del modelo pedagógico y el cumplimiento de compromisos Plan de Desarrollo.

Igual ha sido el comportamiento de las metas resultado a las que apunta el IDIPRON, con tres metas con un avance por encima del 100% y la restante con un avance del 60%; sin embargo, esta última

² Informe Cuantitativo Plan de Acción 2018

se espera cumplirla con la adquisición del Edificio de la Calle 61 No. 7-78, con los recursos aprobados mediante el Acuerdo 748 y Decreto Distrital 622 de 2019.



Fuente: Matriz Metas Resultado Ejecuciones con corte a 30 de septiembre de 2019.

2.4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

2.4.1. Estados Financieros y Contables

A continuación, por vigencia se presentan notas relevantes de los estados financieros y contables.

AÑO 2016

- Se recibe en comodato la sede administrativa, calle 61, la cual es dotada de nuevos equipos de cómputo y mobiliario.
- Se reactivo el predio de Liberia (Terreno y Edificación) que se había entregado en comodato a la Secretaría de Integración Social.
- Se compro material para dotar los talleres de las diferentes unidades de protección integral.
- Se disminuye el gasto del personal de planta temporal, terminada en junio 2016, aumentando el gasto por honorarios y servicios.
- Se activaron los giros realizados como garantías a la Bolsa Mercantil de Colombia.
- Se activaron la compra de software ofimáticos para ser utilizados en formación de los beneficiarios.

- Se firman convenios interadministrativos sobre los cuales se reciben recursos en administración, que se amortizan con la ejecución y cumplimiento de los mismos para hacer parte de los ingresos del Idipron.

AÑO 2017

- Se firman dos contratos de obra pública para la construcción de la Upi Bosa y el Conservatorio de la Favorita, girando los anticipos pactados.
- Se activo el valor del convenio celebrado con el Icetex para estimular y promover la educación del personal de planta.
- Se continua con la firma de contratos con la Bolsa Mercantil de Colombia, activando los recursos entregados en garantía, para la adquisición de suministros requeridos en el funcionamiento de la Entidad.
- Se realizaron mejoras y adecuaciones activadas para los predios de: La Florida, La Rioja, Oasis y Perdomo.
- Se firman convenios interadministrativos sobre los cuales se reciben recursos en administración, que se amortizan con la ejecución y cumplimiento de los mismos para hacer parte de los ingresos del Idipron.
- Se adquieren bienes muebles de propiedad planta y equipo para el desarrollo de las actividades, talleres, educación, otros para el desarrollo del objeto social en favor de los Beneficiarios.
- Se aprobó y creo la nueva planta de personal temporal al servicio del Idipron, años Junio 2017 a Junio 2020.

AÑO 2018.

- En enero 1 de 2018, inicia la implementación del Nuevo Marco Normativo, realizando lo estipulado en las Políticas Contables aprobadas para el Idipron.
- En diciembre de 2018 se termina la construcción en curso de la Upi Bosa, activando el valor de \$ 8.894.088.300,00 como valor de la edificación de esa sede.
- Se activo el valor de \$ 2.825.025.541,00 como construcción en curso del conservatorio La Favorita.
- Se firman convenios interadministrativos sobre los cuales se reciben recursos en administración, que se amortizan con la ejecución y cumplimiento de los mismos para hacer parte de los ingresos del Idipron.
- Se realizaron los avalúos de la Propiedad Planta y Equipo, tanto de los bienes muebles como inmuebles, incrementando el valor de estos y reliquidando el valor de las depreciaciones.

AÑO 2019

- Se firmaron convenios interadministrativos recibiendo recursos en administración que forman parte de los pasivos, los cuales se amortizan una vez sea aprobado el informe de ejecución de gastos realizados para cumplir con el objeto de este, pasando a ser parte del ingreso, lo cual

ocasiona que en algunas oportunidades el resultado sea negativo, por cuanto no se ejecuta el ingreso en el mismo mes en que se efectuó el gasto. Así mismo, el resultado se ve afectado por los tiempos de ejecución de los dineros entregados en garantía a la Bolsa Mercantil de Colombia.

- Se contabilizó el acta de liquidación del contrato de obra pública 1633 de 2017 por valor de Ciento Sesenta Y Tres Millones Doce Mil Novecientos Diez Pesos M/Cte. (\$163.012.910,00)
- Concluye el proceso administrativo de Idipron al Instituto de Desarrollo Urbano por valor de Veintisiete Mil Setecientos Seis Millones Novecientos Dieciséis Seis Mil Ciento Cuarenta Y Un Pesos M/Cte. (\$27.706.916.141,00) dentro del convenio 022 de 2009.
- En cuanto a los aportes recibidos para ejecución de los diferentes convenios interadministrativos del proyecto Distrito Joven, se registró un incremento del 10% del saldo del mes de julio, el cual asciende al valor de Seiscientos Un Millón Novecientos Noventa Y Cuatro Mil Doscientos Veinticuatro Pesos M/Cte. (\$ 601.994.224,00) pendientes de amortizar para el mes de septiembre.

2.4.2. Información Presupuestal

A continuación, se presentan información relevante sobre la información presupuestal en el periodo 2016_2019:

2.4.2.1. Antecedentes

Literal b. Pasivos exigibles y contingencias

El valor de los pasivos exigibles reportados a 31 de diciembre/2018, asciende a \$706.755.3 sobre los cuales se adelanta un proceso de depuración, con corte a 30 de septiembre de 2019, el valor de los pasivos asciende a \$556.063,1. Se continúa en el proceso de depuración.

Literal e. Pago de sentencias y conciliaciones

El valor de \$199 millones reportado anteriormente, fue liberado a solicitud de la Gerencia del proyecto 1106, debido a que la Oficina jurídica les informó que de acuerdo con el proceso judicial que se lleva a cabo, se encuentra con sentencia favorable de primera instancia y para fallo definitivo en segunda instancia en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y por tanto este no se pagará en 2019.

2.4.2.2. Diagnóstico Financiero

Literal a. Ingresos del anterior cuatrienio y las cuatro últimas vigencias

Los ingresos del IDIPRON están conformados por los recursos provenientes de los convenios suscritos con varias entidades distritales con el propósito de ofrecer a los jóvenes, oportunidades para el fortalecimiento de competencias sociolaborales. De igual manera, contempla el recaudo por el servicio de los baños públicos que le fueron entregados al Instituto para su operación, entre los cuales se cuentan: los portales y algunas estaciones de Transmilenio, los Supercajes y otros puntos

en la ciudad. El comportamiento de estos ingresos se puede observar en el concepto Ingresos corrientes no tributarios, y corresponden a los recursos Administrados del IDIPRON. Como se puede observar en el recaudo del cuatrienio 2012-2015, este ascendió a la suma de \$60.699.047.000 y el cuatrienio 2016-2019 alcanzará la suma de \$70.795.160.000, presentando una variación del 16.6%.

Otro componente de ingresos bastante representativo está relacionado con la Transferencia de la Administración Central, la cual está supeditada a la Cuota de Gasto Global asignada anualmente por la Secretaría de Hacienda y se destina a financiar gastos de Funcionamiento y los proyectos de Inversión del Instituto. En el cuatrienio 2012-2015 presentó un comportamiento de \$204.559.504.000 y en el cuatrienio 2016-2019, alcanzará la suma de \$262.769.499.000, reflejando una variación del 28.5%.

Literal b. Ejecución de gastos del anterior cuatrienio y las cuatro últimas vigencias:

La ejecución de gastos del cuatrienio 2012-2015 refleja compromisos que ascendieron a \$306.175.682.000 y para el cuatrienio 2016 -2019 estos alcanzarán la suma de \$402.012.554.000. Con respecto a la ejecución 2019 al corte septiembre 30, presenta un total de compromisos por valor de \$ 86.906.160 que equivalen al 76.13% del total apropiado para 2019.

Literal j. Reservas, Cuentas por pagar:

Las reservas presupuestales constituidas a dic. 31/2018 en ejecución en 2019, presentan un avance en giros del 96.6% y liberaciones por valor de \$260.672

Las cuentas por pagar al cierre 2018 fueron canceladas en su totalidad en el mes de enero de 2019.

Anexos: Carpeta 2. Gestión y Desarrollo Institucional
Subcarpeta 2.2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

2.5. Gestión Contractual

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, tiene solamente 304 personas de planta, y no alcanzan a cubrir la necesidad de personal administrativo y misional para poder atender a nuestros NNAJ. Por tal razón, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es prioritaria. Así mismo, la contratación de los bienes y servicios para que la Entidad pueda cubrir todas las necesidades administrativas y misionales se realiza en la Oficina Asesora Jurídica de manera estructura según el Plan Anual de Adquisiciones. La estadística de los últimos cuatro años es la siguiente:

- 2016: 2728 contratos
- 2017: 1854 contratos
- 2018: 1570 contratos
- 2019: 1734 contratos (a corte 30 de septiembre de 2019)

Por tal razón, se debe tener una base de datos con toda la información de la contratación realizada, la cual presente de manera clara y resumida la totalidad de contratos en todas sus modalidades, y convenios celebrados por el IDIPRON, como la que a continuación se presenta el ítem 5. Contratación.

La base se compone de la vigencia fiscal, el número de contrato, número de proceso SECOP, objeto del contrato, modalidad de selección, relación del contrato con la actividad misional de la entidad, nombre del contratista, presupuesto estimado del proceso de contratación, valor final del contrato, vigencias futuras, monto de las vigencias futuras, plazo, fecha de inicio de ejecución, fecha de terminación del contrato, adiciones, prórrogas en días, supervisor, interventor, incumplimientos, sanciones y multas, garantías, estado de las garantías, liquidación, fecha de liquidación, observaciones a la liquidación, estado, y las actividades pendientes.

La información suministrada en la base puede ser verificada en cada uno de los expedientes contractuales, los cuales están divididos de la siguiente manera:

2016: Todos a través de SECOPI, y la información reposa en cada expediente completamente.

2017: Todos a través de SECOPI, y la información reposa en cada expediente completamente.

2018: Todos a través de SECOPII, y la información reposa en forma compartida en el expediente contractual y en el proceso de Colombia Compra Eficiente.

2019: A través de SECOPII se han elaborado 1028 contratos, y la información reposa en forma compartida en el expediente contractual y en el proceso de Colombia Compra Eficiente; a través de SECOPI se han elaborado 700 contratos y la información reposa en cada expediente en archivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

Anexos: Carpeta 2. Gestión y Desarrollo Institucional
Subcarpeta 2.3. Contractual.

2.6. Recursos físicos e Inventarios

El Área de Almacén e Inventarios se encarga de recibir, administrar y proveer oportunamente, con base en los requerimientos realizados por las áreas pertinentes, los recursos materiales (bienes) adquiridos y/o recibidos por el Instituto, incluida su disposición final (cuando aplique), con el fin de que los servicios ofrecidos sean prestados con la calidad y oportunidad requeridas, para el cumplimiento de la misionalidad del IDIPRON.

Los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto tienen como finalidad el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de su misionalidad.

De acuerdo a la información reportada en el anexo No. 4 “Recursos Físicos e Inventarios”, numeral 1. Inventario de bienes muebles, corresponde a los bienes de Propiedad, Planta y Equipo de

propiedad del Instituto; se presentan en forma detallada con corte a 30 de septiembre de la presente vigencia.

2.6.1. Bienes Muebles

A continuación, se presenta un breve análisis de los bienes adquiridos en las diferentes vigencias y que se encuentran en bodega:

- El Instituto adquirió 90 bienes nuevos que se ven reflejados en el reporte con corte a septiembre de 2019.
- Los bienes adquiridos entre las vigencias correspondientes a 1984, 1990, 1993 y 1998 son bienes reintegrados a bodega que ya cumplieron su vida útil y se encuentran programados para concepto técnico por parte del área competente para su destinación final (ofrecimiento a otras entidades o remate)
- Sobre los bienes adquiridos en las vigencias 1999, 2000 y 2001, algunos se reintegraron al Área de Almacén como no explotados (corresponde a bienes en buen estado reintegrados a la bodega y en curso para ser distribuidos)
- Sobre los bienes adquiridos durante las vigencias 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, algunos corresponden con los bienes recogidos para la adecuación y remodelación del inmueble de la UPI BOSA. El área de almacén realizó la recolección provisional de dichos bienes y los almacena para ser asignados nuevamente a la misma sede o reasignarlos a otras según las disposiciones de las áreas pertinentes.
- Los bienes adquiridos en la vigencia 2007, fueron reintegrados en la vigencia 2019 por las diferentes dependencias del Instituto por cambios de mobiliario, remodelación y adecuación de ambientes; Los que ya cuentan con concepto técnico de inservibilidad serán incluidos en el proceso de destinación final y los que sean susceptibles de reutilizar serán puestos a disposición para redistribución.
- Los bienes adquiridos en las vigencias 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 son bienes que fueron reintegrados a bodega por diferentes dependencias o unidades del instituto en buen estado y están a la espera de ser requeridos para ser entregados al servicio nuevamente en donde los necesiten.
- Los bienes adquiridos en el 2015, cuatro (4) bienes reintegrados en buen estado y en espera de ser requeridos; dos (2) en espera de distribución y seis (6) en servicio.
- Bienes adquiridos en la vigencia 2016, la Compañía de Seguros realizó la reposición de un bien y el otro fue reintegrado en buen estado para ser distribuido de acuerdo a requerimiento.
- Los cuatro (4) bienes adquiridos en la vigencia 2017 fueron reintegrados a bodega por las diferentes dependencias y se encuentran en buen estado y están a la espera de ser requeridos para ser entregados al servicio donde se necesiten.

- De los veintisiete (27) bienes que se encuentra en “ubicación” BODEGA y “estado” ALMACENADO, siete (7) bienes son nuevos y veinte (20) bienes son reintegrados en buen estado para ser entregados al servicio de acuerdo con requerimiento.
- Los bienes ubicados en el consolidado en el campo “ubicación” AV 68 CALLE 13 y en el campo “ESTADO” ALMACENADO, son inservibles y se encuentran en proceso de enajenación.

2.6.2. Proceso de Baja de Bienes Inservibles

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 001 del 2001, a los procedimientos y manuales y las demás normas legales vigentes, la entidad lleva a cabo el proceso de contratación de un Intermediario Comercial para poder subastar (rematar los bienes inservibles) en la presente vigencia.

- El Área de Almacén e Inventarios llevó a cabo el proceso de recolección de bienes inservibles ubicados en las diferentes dependencias del Instituto, los cuales cuentan con el respectivo concepto técnico emitido por las áreas competentes.
- La entidad por medio de la oficina asesora jurídica área de adquisiciones, está llevando a cabo la contratación de un intermediario comercial idóneo público o privado, para que tramite, gestione y lidere la enajenación hasta su entrega física, a través del mecanismo de martillo o subasta pública de los bienes muebles obsoletos y/o inservibles que no se requieran para el normal funcionamiento del IDIPRON y se encuentra publicado en la plataforma del SECOP.

2.6.3. Bienes Inmuebles

El IDIPRON a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz. Para lo anterior, el IDIPRON hace uso de infraestructura física implantada en el Distrito y en otros departamentos de la geografía nacional; actualmente el IDIPRON atendiendo la cantidad de NNAJ, la misionalidad y el modelo pedagógico establecido opera con 40 predios los cuales se detallan en el Anexo 6. Recursos Físicos e Inventarios.

Es pertinente aclarar que los predios denominados “lote suba y lote usme”, se encuentran inmersos en procesos legales de tipo penal y procesos administrativos, por lo tanto, no son predios que estén en uso por parte del Instituto, aclarando que el predio denominado “lote usme” si está bajo control del IDIPRON.

Anexos: Carpeta 2. Gestión y Desarrollo Institucional
Subcarpeta 2.4. Recursos Físicos e Inventarios.

2.7. Gobierno Digital y Sistemas de Información

En cumplimiento del Decreto No. 1008 del 14 de junio de 2018, por el cual se dictan las disposiciones de la Política de Gobierno Digital para Colombia, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, inicio el proceso de análisis del contexto y la identificación de cada uno de los actores que se requieren para su implementación.

En la verificación de las acciones orientadas a la planeación se encontró que en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, se contaba con la herramienta mediante la cual MINTIC haría la medición del avance de la implementación de la Política a través del Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión - FURAG, dicho formulario constituye el formato de autodiagnóstico y contiene el listado de actividades que se deben desarrollar para el cumplimiento de los lineamientos y actividades que constituyen los ejes transversales habilitadores para la implementación de la política (Arquitectura, Privacidad de la Información).

Con el propósito de determinar el nivel de ejecución de los lineamientos se encontró que la entidad cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Políticas de TI que requieren ser actualizadas de conformidad con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y Privacidad de la Información

Anexos: Carpeta 2. Gestión y Desarrollo Institucional
Subcarpeta 2.5. Gobierno Digital y Sistemas de Información.

2.8. Fortalecimiento Organizacional

El IDIPRON a través de la Resolución 284 de 2018 “Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y se integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño” da cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 emitido por la Presidencia de la República y los lineamientos y directrices dados por la Secretaria General mediante el Decreto Distrital 591 “Por medio del cual se adopta el Modelo de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones”. Así mismo, se participó en todas las reuniones de capacitación realizadas por la Función Pública frente a las 7 Dimensiones de MIPG y las herramientas para su evaluación.

En virtud del cumplimiento de la implementación del Modelo, se diseñó una matriz que permite evaluar el nivel de adopción del modelo y establecer las estrategias correspondientes, integrando y tomando como insumo los siguientes instrumentos: 1) los Autodiagnósticos MIPG presentados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, 2) Los ítems evaluados por el FURAG II, 3) Los ítems evaluados por el Índice de transparencia. Esta matriz fue aplicada en el segundo semestre de 2018 a través de reuniones con las áreas competentes y asignado responsables del cumplimiento de las características.

Una vez fue aplicada la matriz, se identificaron los ítems con los puntajes más bajos y sobre los cuales debían desarrollarse los planes de trabajo para darles cumplimiento, teniendo en cuenta que

se debía dar prioridad al cumplimiento de los productos solicitados por FURAG. Estos planes de trabajo debían desarrollarse para el año 2019 sobre dichos ítems priorizados.

Durante el año 2018 se logró el avance en el cumplimiento de características de:

- a. Gestión Documental con la oficialización del Plan Institucional de Archivos –PINAR, Programa de Gestión Documental – PGD y Diagnóstico integral de archivo articulados a los lineamientos dados por el Archivo de Bogotá y lineamientos de la política de Gestión Documental.
- b. Gestión ambiental con la oficialización de la Política Cero Papel y estrategias para la optimización del recurso.
- c. Gestión de mejoramiento con la articulación del Manual de procesos y procedimientos con la política *Cero Papel* y la revisión documental con las áreas para el manejo de formatos en digital y uso de las tecnologías para el control y realización de actividades.
- d. Planeación con el grupo de participación ciudadana dando cumplimiento a las rendiciones de cuentas teniendo en cuenta la política de participación ciudadana y lineamientos para las rendiciones de cuentas.

Para el año 2019, dando cumplimiento a la circular 002 de 2019 emitida por la Secretaria General, se crea el “Plan de adecuación y sostenibilidad del SIG-MIPG 2019” por medio del cual se establecieron las actividades a realizar durante la vigencia, teniendo en cuenta el tiempo y recursos disponibles y de acuerdo a los resultados obtenidos en la matriz de diagnóstico, y el cual fue aprobado a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

2.9. Defensa Jurídica

Además de la vigilancia permanente de todos los procesos judiciales, incluidas las Acciones de Tutela, se ocupan de la defensa del Instituto frente a todas las investigaciones administrativas que adelanta la Secretaría de Salud del Distrito con respecto a los presuntos hallazgos en las visitas que realizan tanto esa Secretaría como los Hospitales del Distrito a las diversas sedes, unidades y comedores del IDIPRON.

- Igualmente, atender y elaborar las fichas técnicas, actas e informes relacionadas con el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad.
- Mantener actualizada la información en el SIPROJ, así como la calificación periódica de los procesos judiciales.
- Atender y responder todos los oficios recibidos de los Juzgados relacionados con embargos, citaciones a acompañamientos de diligencias de secuestro, restitución y entregas de inmuebles.
- Atender y responder todos los derechos de petición que el jefe de la Oficina Asesora Jurídica y/o la Dirección nos asigne.
- Elaborar y presentar todos los informes que requiera la entidad respecto de las diversas gestiones de representación judicial.
- Absolver todas las consultas en materia jurídica requieran las áreas del Instituto

- Eventualmente, en las contingencias contractuales, apoyar la revisión de contratos y la documentación soporte de cada uno de ellos.
- Cada vez que el Instituto lo estime necesario, hacer charlas de capacitación en torno a temas jurídicos.

Procesos de Defensa Jurídica (2016 – 2019)		
Tipo de Proceso	Situación	Cantidad
Procesos Judiciales	Activos Año 2016	29
	Activos Año 2019	26
	Terminados	15
	Fallos a Favor	14
	Fallos Desfavorables	1
Acciones de Tutela	Tramitadas 2016 - 2019	59
	Activas	5
	Fallos Favorables	59
	Fallos Desfavorables	0
Procesos Penales	Tramitados 2016-2019	9
	Activos	9
	Terminados	3
Conciliaciones y Masc	Tramitadas 2016-2019	3
	Conciliaciones Activas	0
	Conciliaciones Realizadas	0
	Conciliaciones Fallidas	3

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Carpeta 2. Gestión y Desarrollo Institucional
Subcarpeta 2.6. Defensa Jurídica.

2.10. Mejora Normativa

La administración buscó darle claridad al proceso de formas de vinculación a convenios de los jóvenes del Instituto, esta estrategia es fundamental para la consecución de los objetivos misionales en la medida que se ofrecen herramientas de vida para los beneficiarios. por otro lado, se reformularon las actividades del comité de contratación y se creó el área de adquisiciones de bienes y servicios del IDIPRON. Adicionalmente se fortaleció el voluntariado y se establecieron reglas para su desarrollo, igualmente con la adopción del modelo integral de planeación y gestión MIPG, y de la actualización y adopción del Modelo estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 2014, en el Instituto. por último, es resaltable la adopción de medidas para salvaguardar la información de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes durante el desarrollo de procesos de investigación en el Instituto.

La administración entrante debe realizar una interpretación normativa garantista y materializar sus acciones misionales con fundamento en los principios constitucionales vigentes. Las mayores lecciones aprendidas están orientadas a garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, es la principal lección aprendida, para aplicar en un proceso de estrategia de mejora normativa.

Como aspecto positivo, fue la permanente mejora de los procesos que involucran las acciones misionales del instituto. Al entender que cada actividad repercute en la vida de sujetos de especial protección constitucional el IDIPRON asume cada oportunidad de mejora y la asimila.

La dificultad presentada fue la articulación entre entidades, una de las más grandes debilidades, creemos que una eficiente articulación entre las entidades del Distrito garantizaría un fortalecimiento integral en la gestión administrativa.

Como recomendación se debe aplicar de manera correcta los fines esenciales del Estado garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución política.

Anexos: Carpeta 2. Gestión y Desarrollo Institucional
Subcarpeta 2.7. Mejora Normativa.

2.11. Servicio al Ciudadano

El IDIPRON por medio de sus programas ha venido implementando, una estrategia con mayor impacto de participación ciudadana, para dar a conocer a la sociedad los modelos pedagógicos dirigidos principalmente a la población objetivo, es decir, los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en situación de vulnerabilidad.

Ahora bien, con el propósito de mejorar cada día el cumplimiento de las metas propuestas, esta Entidad ha dispuesto el uso de canales de participación ciudadana, como el telefónico, presencial, buzón de sugerencias, web, aplicativo Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá te Escucha, a través de los cuales la comunidad puede dar a conocer sus inquietudes, así como ejercer un control efectivo y seguimiento a la gestión de los recursos públicos.

Para mejorar el seguimiento a la gestión de respuesta de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y denuncias (PQRS) de la Entidad, se cuenta con el apoyo interinstitucional de la Dirección General de Calidad de la Alcaldía Mayor a través de procesos de cualificación dirigidos a funcionarios y contratistas de la Entidad, para reforzar sus competencias, formar y aprehender el conocimiento, logrando una mayor satisfacción del usuario final. Esta vigencia se gestionó la certificación del mismo con el SENA.

Vale la pena destacar que el Área de Atención al Ciudadano ha realizado de manera continua al interior de las unidades de protección integral y las unidades administrativas jornadas de sensibilización para que todos los usuarios (NNAJ, usuarios internos, población participante de los Comedores Comunitarios que administra IDIPRON) tengan conocimiento de sus derechos, deberes,

y los medios anteriormente mencionados los cuales se han fortalecido para que ellos hagan llegar sus requerimientos a la Entidad.

También se gestionó por parte de la Área de Atención al Ciudadano la publicación de la Encuesta de Percepción a través de la página web la cual permite conocer las condiciones de calidad, coherencia y oportunidad de las respuestas entregadas por la Entidad, esta respuesta es diligenciada de manera voluntaria por los ciudadanos y ciudadanas. La misma, permite la mejora del proceso en la calidad y tipo de respuestas que se entregan.

Se ha realizado mejoras y adecuaciones de los espacios físicos, para cumplir con la normatividad técnica y fomentar la accesibilidad física de todos los ciudadanos, en cualquier tipo de condición y con ello, facilitando el acceso a de estas personas a la información y a los beneficios que reciben a través de los distintos programas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Área de Atención al Ciudadano en compañía de las distintas áreas que conforman la Entidad, busca de manera progresiva contar con nuevos enfoques preferencial y diferencial que constituyan el modelo de atención del IDIPRON, incluyendo población LGTBIQ, víctimas del conflicto armado y desplazados, etnias y ciudadanos en general (adultos mayores y niños) contando con áreas especializadas en la elaboración de un nuevo modelo pedagógico estructurado desde el ámbito misional y estratégico de la entidad.

De otra parte, con base en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, el área ha implementado en cada uno de sus procesos, planes de acción y mejoramiento, estrategias que permitan reforzar las competencias y el reconocimiento ágil de los derechos de todo ciudadano de la población objetivo.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Distrital No. 070 del 17 de febrero de 2017, se ha construido el borrador de una metodología aplicada a IDIPRON, que permite garantizar la protección al denunciante, en relación con los datos que se reportan al momento de realizar sus peticiones, quejas, reclamos y más aún cuando se trata de denuncias.

Finalmente, todos estos nuevos mecanismos y canales de participación implementados por la entidad y de seguimiento por el Área de Atención al Ciudadano, reconocen el carácter fundamental del acceso a la información y un papel importante de la ciudadanía en la creación de herramientas para la mejora del servicio y la real transparencia en la lucha contra la corrupción.

Como recomendación para la nueva administración, se sugiere articular el seguimiento entre los canales oficiales CORDIS y el SDQS – Bogotá Te Escucha, reforzar la Política de Atención al Ciudadano al interior, desde la protección a denunciantes y la identificación de las necesidades de nuestra población objetivo y las demandas ciudadanas. Por ello, es importante la identificación de usuarios internos y externos, ya que permite conocer la evolución de las demandas sociales y ciudadanas, en especial la participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.

Anexos: Carpeta 2. Gestión y Desarrollo Institucional
Subcarpeta 2.8. Servicio al Ciudadano.

2.12. Gestión Documental

A continuación, se presenta una descripción de la Gestión Documental, así:

2.12.1 Archivos de Gestión

Anexos Inventarios Archivo Central	Vigencias	Registros en Inventaros	Observación
Área Administración Documental, Periodo I - FDA	Del 27 de diciembre de 1967 a 08 de Julio 1986	895	SI
Área Administración Documental, Periodo II - FDA	Del 09 de julio de 1986 al 14 de diciembre de 1995	1979	SI
Área Administración Documental, Periodo III - FDA	Del 15 de diciembre 1995 al 06 de noviembre 1997	1034	SI
Área Administración Documental, Periodo IV - FDA	Del 07 de noviembre de 1997 al 09 de abril de 2001	9676	SI
Área Administración Documental, Periodo V - FDA	Del 10 de abril de 2001 al 20 de febrero de 2014	29620	El periodo V, en desarrollo
Unidad Administrativa	Vigencias	Registros en Inventaros	Inventario
Área de Investigación	2012-2019	36	SI
Área Sistemas	2009-20019	36	SI
Área Administración Documental	2017-2019	259	SI
Área de Atención al Ciudadano	2016 - 2019	55	SI
Grupo Formal de Trabajo de Control Interno Disciplinario	2011-2019	531	SI
Subdirección Técnica de Desarrollo Humano	1980-2019	718	SI
La Florida	2017-2019	60	SI
Liberia	2017-2019	26	SI
Oasis I-II	2010 - 2019	204	SI
La Vega	2018-2019	25	Si
Santa Lucía	2014 - 2019	131	SI

Fuente: Área de Administración Documental, 2019.

Se aclara que en los inventarios no se registra código de serie y Subserie toda vez que las Tablas de Retención Documental, cuentan con concepto técnico de convalidación por parte la Consejo Distrital de Archivos, y se encuentra pendiente el Acta de convalidación de las TRD, para realizar el registro de Series y Subseries ante AGN y realizar el proceso de adopción en la Entidad; de acuerdo al seguimiento de mes de septiembre se refleja un total de 40 inventarios documentales, con proceso de organización.

Las demás Áreas, Unidades de Protección y Áreas de Derecho, se encuentran en proceso de organización y levantamiento del inventario documental.

2.12.2. Archivo Misional

En cuanto al inventario misional de la serie Historias Sociales, se informa que existe un volumen documental de: 648.75 metros lineales, comprendido entre las vigencias 1967 - 2019 que se tiene un inventario documental actualizado con 69.478 registros, el cual no es procedente adjuntar, debido a que esta información, contiene datos sensibles de menores de edad y es de carácter clasificado y reservado, esta serie está incluida en el Índice de Información Clasificada y Reservada, disponible en el botón de transparencia <http://www.IDIPRON.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>, numeral 10.3.

2.12.2. Archivo Central

A continuación, se relaciona los inventarios del Fondo Documental Acumulado (FDA), se aclara que el periodo V, se encuentra en desarrollo, en la presente vigencia:

Anexos Inventarios Archivo Central	Vigencias	Registros en Inventarios	Observación
Área Administración Documental, Periodo I - FDA	Del 27 de diciembre 1967 a 08 de Julio 1986	895	SI
Área Administración Documental, Periodo II - FDA	Del 09 de julio de 1986 al 14 de diciembre 1995	1979	SI
Área Administración Documental, Periodo III - FDA	Del 15 de diciembre 1995 al 06 de noviembre 1997	1034	SI
Área Administración Documental, Periodo IV - FDA	Del 07 de noviembre 1997 al 09 de abril 2001	9676	SI
Área Administración Documental, Periodo V - FDA	Del 10 de abril 2001 al 20 de febrero 2014	29620	El periodo V, en desarrollo

Fuente: Área de Administración Documental, 2019.

A continuación, se presenta el listado de anexos soportes de la entrega:

Anexos Inventarios Archivos de Gestión	
Anexo 12.5	Área de Investigación
Anexo 12.11	Área Sistemas
Anexo 12.12	Área Administración Documental
Anexo 12.13	Área de Atención al Ciudadano
Anexo 12.19	Grupo Formal de Trabajo de Control Interno Disciplinario
Anexo 12.20	Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Anexo 12.44	La Florida
Anexo 12.47	Liberia
Anexo 12.51	Oasis I-II
Anexo 12.54	Santa Lucía

Fuente: Área de Administración Documental, 2019.

ANEXOS INVENTARIOS ARCHIVO CENTRAL	
12.12	Área Administración Documental, Periodo I - FDA
12.12	Área Administración Documental, Periodo II - FDA
12.12	Área Administración Documental, Periodo III - FDA
12.12	Área Administración Documental, Periodo IV - FDA
12.12	Área Administración Documental, Periodo V - FDA

Fuente: Área de Administración Documental, 2019.

Anexos: Carpeta 2. Gestión y Desarrollo Institucional
Subcarpeta 2.9 Gestión Documental.

2.13. Transparencia y acceso a la Información

Dentro de la vigencia de gobierno se fortalece el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través de la conformación del “Equipo de Trabajo para la Gestión y el seguimiento de la Información Pública” con el objetivo de realizar el monitoreo y jalonar las acciones que contribuyan al fortalecimiento de la Transparencia y la lucha contra los riesgos de corrupción. Este escenario es liderado por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación con la participación de los líderes de las áreas de los procesos Estratégico, Misional, de Apoyo y de Seguimiento y Control enfocándose en el cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y la resolución 3564 de 2015.

Gestión Documental realizó trabajo conjunto con las demás áreas para la actualización del Índice de Información Clasificada y Reservada de la Entidad. De igual forma se actualizó el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental. Así mismo, y con el acompañamiento del Archivo General de la Nación se realizó la actualización del Inventario de Activos de Información / Cuadros de Caracterización Documental.

Se ha avanzado en el fortalecimiento del “Criterio Diferencial de Accesibilidad” realizando ajustes al medio electrónico estableciendo “Opciones de Accesibilidad” (modo de alto contraste e inversión del color, aumento y disminución de texto), marcando con etiquetas que permiten a lectores de texto usados por Personas con Discapacidad Visual acceder a la información pública. De igual forma esto se han realizado videos en Lengua de Señas Colombiana, con subtítulos y audio en español dirigidos a población sorda.

Se ha socializado a los servidores públicos y comunidad en general la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el contenido del Link de Transparencia institucional, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el uso del Sistema “Bogotá te Escucha” con el fin fomentar los procesos de Control Social de lo Público y de esta forma mejorar el conocimiento, la visibilidad y la confianza del ciudadano en el IDIPRON.

Para ello, ha venido promoviendo una cultura institucional, en la cual, la planeación desempeñe un papel determinante dentro de la Gestión Institucional mediante la construcción de procesos de alistamiento institucional y ejecución de acciones y/o actividades con el fin de crear las condiciones

institucionales idóneas para la promoción efectiva de la participación ciudadana, la promoción de espacios de diálogo y concertación, el control social y la rendición de cuentas.

En este sentido, se ha venido promoviendo una cultura continua de rendición de cuentas que no solo permite visibilizar la labor del Instituto, sino crear los mecanismos por medio de los cuales se pueda hacer un seguimiento y monitoreo a la gestión institucional y, de esta manera, fortalecer el derecho a la participación, el control social y evaluar los resultados de la gestión.

Para ello, el proceso de rendición de cuentas institucional se empoderó con mecanismos que permiten su planeación, seguimiento, análisis y evaluación; y en la actualidad cuenta con:

- Documento institucional lineamiento de la política de participación en el Instituto Plan Institucional de Participación Ciudadana;
- Plan Institucional de Participación Ciudadana (anual)
- Realización de audiencias públicas participativas
- Publicación y divulgación en página web de la información recopilada de las audiencias públicas
- Realización de diálogos ciudadanos (Mesas de Pactos – Observatorios ciudadanos; Foros Virtuales, Encuentros Ciudadanos y talleres con jóvenes)
- Estrategia Integral de Rendición de Cuentas (anual)

Con base en lo anterior, durante los últimos años, el Instituto ha venido fortaleciendo los mecanismos y la cultura de rendición de cuentas, consolidando escenarios de participación ciudadana, diálogos en doble vía, control social y la rendición de cuentas; con resultados inmediatos de mayor visibilización de la gestión institucional y la interacción con la ciudadanía que aporta con recomendaciones generando acciones de mejora continua.

Anexos: Carpeta 2. Gestión y Desarrollo Institucional
Subcarpeta 2.10. Transparencia y Acceso a la Información.

2.14. Gestión del Conocimiento

La gestión de conocimiento tiene el objetivo de aportar en la transformación de las condiciones de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que habitan la ciudad y que se encuentran en situación de vida de calle y/o en riesgo, para mejorar los procesos misionales y comprender las problemáticas relacionadas con la vida en calle. Para ello se han establecido los siguientes procesos:

- **Proyectos de investigación:** Consiste en el diseño y ejecución de los diferentes estudios que realiza el grupo.
- **Sistema Integrado de Seguimiento y Análisis (SISAS):** El cual se encarga de la recolección, organización, producción y divulgación de información cuantitativa y cualitativa actualizada sobre la situación de vida y de garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en

la ciudad, así como el diseño de indicadores y de estudios para para la evaluación de los procesos misionales del Instituto.

- **Centro de documentación:** Es un espacio virtual y físico en el cual se realiza la centralización y organización de información sobre dinámicas de calle, documentos sobre IDIPRON y documentos producidos por IDIPRON.
- **Módulo de servicios:** Facilita la articulación con las diferentes áreas del Instituto, tanto para la formulación, desarrollo y apoyo técnico a iniciativas conjuntas de producción de información como para responder a solicitudes de información específicas.
- **Alianzas y tesis:** La articulación interinstitucional propicia la creación de alianzas con otros actores involucrados o interesados en las dinámicas de calle, así como la participación en espacios de intercambio y divulgación de conocimiento. De otra parte, realiza seguimiento a los procesos de investigación y tesis adelantadas por parte de servidores del IDIPRON, o por otras entidades y personas externas que acuden al Instituto para realizar el trabajo de campo.

La gestión de conocimiento ha logrado posicionarse en el Instituto con los aportes de información para la toma de decisiones y para contribuir al mejoramiento de la atención de la población en las temáticas sobre las cuales ha producido conocimiento, a saber:

- **Índice de Bienestar de Niñez y Juventud:** Presenta el panorama general de los niveles de bienestar de NNAJ en Bogotá, a partir de la garantía de derechos, evidencia las problemáticas más importantes que afectan a los NNAJ de Bogotá a nivel de localidad y realiza seguimiento a las condiciones de vida de NNAJ en Bogotá y establece comparaciones espaciales y temporales.
- **Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes ESCNNA en Bogotá: Mecanismos culturales de legitimación:** IDIPRON realizó en el 2018 un esfuerzo para caracterizar las dinámicas de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) en Bogotá, centrándose en la identificación de los principales lugares en donde sucede el delito y en donde hay riesgo de que ocurra. Este trabajo arrojó como una de sus conclusiones la naturalización del delito, siendo esta práctica la consecuencia de elementos culturales que sustentan la explotación y dominación sobre las mujeres, las niñas y los niños. Surge entonces la necesidad de dar desarrollo a esta investigación, de tal manera que además de identificar las prácticas existentes, se profundice en las razones por las cuales estas pueden llegar a desarrollarse, a fin de contribuir a que las acciones de prevención y atención de Instituto logren tener una mayor incidencia al momento de combatir el delito en Bogotá.
- **Imaginario sobre género y diversidad sexual en IDIPRON:** Identifica imaginarios y estereotipos a razón de las identidades de género o/y orientaciones sexuales en el IDIPRON, para implementar estrategias encaminadas a construir en el Instituto escenarios acogedores, sensibles, protectores y seguros para todas las personas.
- **IDIPRON 50 años:** Describe las transformaciones de la calle en los últimos 50 años con relación a las acciones del IDIPRON y su intervención con la población habitante de calle o en riesgo de serlo.

Estas investigaciones han contribuido a la producción de conocimiento específica según las necesidades y los intereses que tiene el Instituto de acuerdo a la misión. Es de anotar la importancia de reforzar las alianzas con otras entidades para obtener información cuantitativa que permita un panorama actualizado de la situación de derechos de niñez y juventud en Bogotá. Se recomienda tener en cuenta el conocimiento que se ha producido y continuar generando espacios de investigación que alimenten la labor institucional.

Anexos: Carpeta 2. Gestión y Desarrollo Institucional
Subcarpeta 2.11. Gestión del Conocimiento.

2.15. Control Interno

El Sistema de Control Interno corresponde al conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de la misión de la entidad y la consecución de los objetivos y metas propuestos.

El artículo 133 de la ley 1753 de 2015, que establece el deber de realizar la integración de los sistemas de Desarrollo y de Gestión de la Calidad y este sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno, creándose el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como herramienta facilitadora de la integración. De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP y atendiendo los cambios normativos del Decreto 1499 de 2017 donde se “Integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.” y el Decreto 591 de 2018 que adopta para el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y establece los lineamientos del plan de acción para la Implementación del Modelo.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, el IDIPRON expide la Resolución 191 de 2018, que reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, instancia decisoria que imparte lineamientos para la adecuada existencia, determinación, adaptación, implantación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno. En el año 2018 el Comité sesiono en tres oportunidades, aprobando el Plan Anual de auditoría para esa vigencia, aprobando los instrumentos de auditoría de acuerdo a lo establecido en el Decreto 648 y finalmente realizando seguimiento a los planes de mejoramiento, en la presente vigencia, el Comité ha sesionado en dos oportunidades, la primera con tema principal la presentación y aprobación del Plan Anual de Auditoría y , la segunda, como tema principal la presentación de los resultados del FURAG

De otra parte, ha sido fundamental el compromiso de la alta dirección para promover la mejora continua, el Instituto mediante la Resolución 284 del 28 de junio de 2018 “Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y se integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño”

A su vez, el Departamento Administrativo de la Función Pública genera la herramienta de calificación y medición FURAG II, y la información producto de su diligenciamiento se constituye en la línea base que permitirá comparar el estado de implementación de MIPG y del MECI.

En el mes de mayo de 2019 es presentada la primera calificación (vigencia 2018) del FURAG II, que se constituye en la línea base para los siguientes 4 años, donde las entidades territoriales deberán registrar un mejoramiento de 5 puntos en el Índice de Desempeño Institucional -IDI. En esta herramienta, la calificación obtenida por el IDIPRON, corresponde a 68,3 puntos de 100 en lo que respecta al MECI, lo que ubica a la entidad en el tercer quintil y frente a una calificación promedio del grupo par de 69 puntos. Las cinco dimensiones de control interno para el IDIPRON oscilan en su calificación entre 67,1 y 71,1. Así mismo, y de acuerdo al nuevo modelo de calificación (Líneas de defensa), las mayores debilidades se concentran en la Línea Estratégica y la Línea 1 de Defensa.

En cuanto a MIPG la calificación obtenida es de 67,9 frente a un 70,3 del promedio del grupo par, quedando ubicada la entidad en el segundo quintil, la calificación de las 7 dimensiones oscila del valor de 67, 5 (Direccionamiento Estratégico y Planeación) a 72,2 (talento Humano), la dimensión de Control Interno obtiene una calificación de 68,3

Para los dos sistemas, Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y Modelo Estándar de Control Interno -MECI-, el Instituto deberá diseñar un plan de acción (mejoramiento) que le conduzca a fortalecer los diferentes aspectos donde se detectaron debilidades, así como en los resultados obtenidos de los autodiagnósticos de MIPG.

En lo referente a las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno, diligenciadas año a año por un grupo superior a los 100 funcionarios, y en lo que respecta a la vigencia 2016 se evidenció que uno de los componentes de mayor debilidad es la formulación y tratamiento de los riesgos, toda vez que no existía una cultura del monitoreo y revisión de los mapas de riesgos por parte de las instancias competentes, que garantizaran la implementación y efectividad de las acciones formuladas en dichos mapas todas aquellas situaciones o factores que podían influir en los resultados esperados en relación con el tratamiento de los riesgos. En el mismo sentido, se reflejaron debilidades y bajo nivel de compromiso frente a la construcción e implementación de los planes de mejoramiento, que no permiten la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

Para el año 2017 En general el resultado fue de criterio “Deficiente” de lo que se concluye que un ponderado de los encuestados valoró mayoritariamente entre 1 y 3 cada una de las preguntas, y sus descripciones oscilaron entre “No se cumple”; “Se cumple insatisfactoriamente” y “Se cumple aceptablemente” Una vez revisado por cada uno de los módulos se observa un comportamiento similar, es decir, se encuentran en promedio en un rango Deficiente. Esto significa de conformidad con los parámetros del MECI, que los mínimos productos o buenas prácticas en cada uno de los módulos que lo integran si bien es cierto se cumplen, no son suficientemente satisfactorios, para garantizar eficiencia y efectividad del desempeño y la consecución de los resultados esperados en los planes, programas y proyectos Institucionales.

En lo que respecta a 2018, aunque se evidencia una leve mejora frente a los resultados obtenidos en las 2 vigencias anteriores al lograr una calificación consolidada de 3,55; sin perjuicio de lo anterior, el Instituto continúa manteniéndose en un nivel SATISFACTORIO, lo que refleja que se cumple en los diferentes componentes y elementos de manera aceptable. En el Módulo de Planeación y Gestión el componente de Administración del riesgo continúa registrando la menor calificación con 3,045 y en el Módulo de Evaluación y Seguimiento el componente de Auditoría Interna que si bien es cierto registra mejoría respecto de las dos vigencias anteriores, también lo es que sigue presentado la menor calificación de este módulo.

Lo anterior es concordante con la calificación obtenida a través del FURAG II, lo que se traduce en que se debe enfatizar y fortalecer en temas relacionados con la Administración del Riesgo, Evaluación y seguimiento y planes de mejoramiento.

Planes de Mejoramiento Entes de Control Externos

En la siguiente tabla, se relaciona el detalle de los hallazgos generados por la Contraloría de Bogotá en las diferentes vigencias con su respectiva incidencia y el estado actual de los mismos como parte del *Anexo 15 - Control Interno*:

Modalidad		Información de la Auditoría			Incidencias				Estado
Regular	Desemp.	Periodo Auditado	PAD	Objeto de Evaluación	Activa	Fiscal	Disciplinaria	Penales	
X		2016	2017	Evaluación Gestión Fiscal	19	1	5	0	Cerrado
	X	2015 - 2016	2017	Evaluación Funcionamiento de las UPI	12	1	2	0	Cerrado
	X	2016 - 2017	2017	Evaluación Gestión fiscal de los ingresos propios y su aplicación	12	6	10	0	Cerrado
X		2017	2018	Evaluación Gestión Fiscal	33	4	9	0	Abierto
	X	2017	2018	Evaluación Gestión Fiscal Metas 1 y 2 Proyecto 1106	10	2	3	0	Abierto
	X	2017	2018	Evaluación Sistema de Información Misional del IDIPRON SIMI	12	2	4	0	Abierto
	X	2017 - 2018	2018	Visita de Control Fiscal a la administración y recaudo de recursos por concepto del servicio de baños públicos	7	0	0	0	Abierto
X		2018	2019	Evaluación Gestión Fiscal	33	1	11	0	Abierto
	X	2018	2019	Evaluación de la Gestión de la Estrategia Abordaje en calle, acciones desde el territorio Proyecto 971	10	2	4	0	Abierto

Modalidad		Información de la Auditoría			Incidencias				Estado
Regular	Desemp.	Periodo Auditado	PAD	Objeto de Evaluación	Adtiva	Fiscal	Disciplinaria	Penales	
	X	2018	2019	Evaluación de las metas 2 y 3, riesgo de explotación sexual y comercial que se vinculan a la oferta del IDIPRON, Proyecto de inversión 971	15	2	6	0	Abierto
Total Hallazgos Vigentes					163	21	54	0	

Fuente: Informes de Auditoría de Regularidad y Desempeño Contraloría de Bogotá, vigencias 2017 – 2019.

Como se observa en el cuadro existen cinco (7) planes de mejoramiento vigentes con ciento veinte (120) hallazgos administrativos. Cabe mencionar que de estos noventa y cinco (95) hallazgos administrativos, trece (13) tienen incidencia fiscal y treinta y siete (37) con incidencia disciplinaria en proceso.

En este aspecto, se considera necesario fortalecer el análisis de causas que se debe efectuar para determinar la causa raíz de la situación detectada y de esta manera, lograr establecer acciones de mejoramiento efectivas, transversales y tendientes a evitar nuevas ocurrencias de las situaciones que dieron origen a los hallazgos.

De otra parte, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos realizó durante las vigencias 2018 y 2019 visitas de seguimiento al Instituto, con el propósito de avaluar el cumplimiento de la normatividad archivística vigente (Ley General de Archivos 594 de 2000) y la implementación del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo SIGIA de la Entidad para la conservación del patrimonio documental del Distrito y el fortalecimiento de la gestión documental del IDIPRON. Se debe precisar que la Entidad no ha formulado los Planes de Mejoramiento de estas visitas de seguimiento a fin de ejecutar acciones preventivas y correctivas que eliminen las causas que originaron estas debilidades, así como acatar las recomendaciones dadas por este ente rector, sin embargo, en la vista realizada en el presente año se resaltan los avances que el Instituto ha presentado comparado con la visita anterior.

En lo que corresponde al Decreto 492 de 2019, la entidad debe al inicio de cada vigencia definir el Plan de Austeridad en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad, sobre su desarrollo y monitoreo se deben presentar los informes correspondientes, que deberán contener como mínimo la información de los gastos elegibles contemplados en el citado decreto y su correspondiente ejecución, informes que se remitirán a la Secretaría de Integración Social, quien como cabeza de sector lo debe consolidar y presentar ante el Concejo de Bogotá.

Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – Mapas de Riesgo

Establece la ley 1474 que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Si bien es cierto, que en general se realizan los mapas de riesgo tanto de gestión como de corrupción, la entidad debe mejorar el cumplimiento de las fechas que se establecen para la formulación y seguimiento a los mismos, por cuanto actualmente, algunos de ellos se reciben de manera extemporánea o no se reciben a los cortes en los cuales esta oficina debe realizar el seguimiento y publicar el informe correspondiente. Una adecuada administración del riesgo, redundará en la disminución de situaciones de incumplimiento normativo, procedimental o de metas que terminan confluyendo a la generación de hallazgos.

Anexos: Carpeta 2. Gestión y Desarrollo Institucional
2.12. Control Interno.

3. Recomendaciones para una buena gestión administrativa

Luego de gerenciar el IDIPRON es este periodo que culmina, se presentan las siguientes recomendaciones:

- **Evaluación del Desempeño Laboral:** el proceso de evaluación se constituye en una herramienta esencial para determinar cómo está contribuyendo el servidor, Gerente Público al alcance de las metas, objetivos, planes de acción, manual de funciones definidos por el Instituto. Por ello, debe ser motivo para la nueva administración trazar estrategias que permitan la continuidad en el proceso, con el fin de estar alineados a las directrices que defina la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), con el nuevo aplicativo de Evaluación del Desempeño Laboral – EDL App, para lograr su estabilidad al interior del Instituto, teniendo en cuenta los parámetros que determinen el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).
- **Fortalecimiento del Modelo MIPG:** para generar mayor productividad al interior del Instituto, hacer sus procesos más transparentes y hacer de los servidores personas íntegras y ciudadanos corresponsables.
- **Minimización de Contingencias de Planta Temporal:** se deben adelantar las gestiones administrativas para minimizar la contingencia que se presenten ante la terminación de la planta temporal, en términos de aseguramiento y continuidad de los procesos institucionales.
- **Mejoramiento de los procesos del Instituto:** continuar con el proceso de modernización de la planta y estructura del IDIPRON.
- **Fortalecimiento del Modelo Pedagógico del IDIPRON:** para perfeccionar cada vez más el monitoreo en el avance individualizado de las etapas y fortalecer el seguimiento al egreso.

- **Fortalecimiento de la Infraestructura Social del IDIPRON:** en esta administración se inició este proceso y es indispensable seguir para ofrecer espacios y ambientes de calidad que redundan en el desarrollo del Modelo Pedagógico.
- **Resultados de la calificación FURAG II:** el Instituto deberá diseñar un plan de acción (mejoramiento) que le conduzca a fortalecer los diferentes aspectos donde se detectaron debilidades, así como en los resultados obtenidos de los autodiagnósticos de MIPG. La meta establecida para las entidades territoriales es obtener o lograr un mejoramiento de cinco (5) puntos en la calificación obtenida
- **Encuesta de Autosostenibilidad del Sistema de Control Interno:** así como del FURAG II, las calificaciones logradas a través del diligenciamiento revelan debilidad en la formulación y tratamiento de los riesgos, así como en la oportunidad para el reporte de los mapas y sus soportes para el seguimiento. Se debe fortalecer la cultura de administración y seguimiento del riesgo, empezando por la oportunidad en la remisión de la formulación y los seguimientos cuatrimestrales.
- **Auditorías Entes de Control Externos:** que realizan al IDIPRON, y de manera especial la Contraloría de Bogotá, se debe realizar un análisis de los hallazgos formulados, clasificando los de mayor reiteración o de mayor incidencia, a efecto de verificar la causa raíz de ellos y las acciones de mejoramiento establecidas, buscando que estas sean transversales y efectivas para evitar nuevas ocurrencias de estos.
- **Plan de Austeridad:** Establecer al inicio de cada vigencia el Plan de Austeridad con la selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad.